



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1077.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN EL CURSO DE FORMACIÓN PARA DIPLOMÁTICOS DE AMÉRICA LATINA, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA FEDERACIÓN DE RUSIA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES.**

Asunción, 10 de octubre de 2018

**VISTO:** El artículo 50 de la Ley 1626/2000, “De la Función Pública”, que dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios.

El artículo 35, inciso c), de la Ley N° 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” que establece: los funcionarios del Servicio Diplomático y Consular tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 574, del 30 de junio de 2016, por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

N° \_\_\_\_\_

Que por Nota EP/FDR/01/142/2018, del 19 de abril de 2018, la Embajada de la República del Paraguay ante la Federación de Rusia, hace referencia al Curso de Formación para Diplomáticos de América Latina, que tendrá lugar en Moscú, entre el 14 y el 27 de octubre del presente año.

Que por Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 388/18, del 9 de octubre de 2018, se informa que han sido seleccionados para participar del mencionado Curso de Formación el Segundo Secretario David Antonio Giret Soto y la Tercera Secretaria Viviana Sanabria Duarte, razón por la cual es necesario emitir la pertinente Resolución que autorice la participación de los mismo, así como para la provisión de pasajes en razón de que el Curso de Formación aludido cuenta con cobertura de alojamiento, alimentación y transporte interno para cada postulante, gastos que serán financiados por la organización del evento.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar la participación del Segundo Secretario **David Antonio Giret Soto** y de la Tercera Secretaria **Viviana Sanabria Duarte**, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Curso de Formación para Diplomáticos de América Latina, que tendrá lugar en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, entre el 14 y el 27 de octubre del presente año



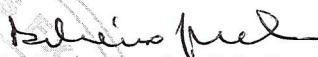
*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1077.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN EL CURSO DE FORMACIÓN PARA DIPLOMÁTICOS DE AMÉRICA LATINA, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA FEDERACIÓN DE RUSIA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES.**

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes a favor de los funcionarios indicados en el artículo 1° de la presente Resolución e imputar los mismos en el rubro 231 pasajes.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**B. Hugo Saguier Caballero**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_